



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN N° 0209**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 10/09/19**

**VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0002412-0 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que por anexo III de la resolución N.º 51/17 se aprobó el RÉGIMEN DE CONCURSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que en el mes de noviembre de 2018, se convocó a concurso para cubrir: un (1) cargo de empleado administrativo con categoría de Escribiente y un (1) cargo de empleado administrativo con categoría de Escribiente Mayor, ambos para la Defensoría con sede en San Lorenzo del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, Segunda Circunscripción Judicial.

Que recepcionadas las inscripciones de los postulantes, se requirió a la Corte Suprema los puntajes objetivos.

Que recibidos los mismos, se llevó adelante el correspondiente análisis de admisibilidad según artículos 3 y 4 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP (Resolución N.º 51/17).

Que publicada la admisibilidad, se convocó a entrevistas para el día 9 de mayo de 2019 en el Centro de Justicia Penal, sita en calle Sarmiento 2850, PB, ala sur, de la ciudad de Rosario.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que luego de realizar las entrevistas de los empleados administrativos admitidos, conforme lo establecido por el artículo 10 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, se estableció el correspondiente orden de mérito.

Que los puntajes totales obtenidos para cada postulante fueron debidamente publicados en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1:** Selecciónese a **FARINA, MARILINA BELÉN**, DNI 33.148.691 como empleada administrativa del SPPDP con categoría presupuestaria **Escribiente**, para la Defensoría con sede en San Lorenzo, de la Circunscripción Judicial N° 2.

**ARTÍCULO 2:** Selecciónese a **VIRGILIO, IVAN ALBERTO**, DNI N.º 33.712.164, como empleado administrativo del SPPDP con categoría presupuestaria **Escribiente Mayor**, para la Defensoría con sede en San Lorenzo, de la Circunscripción Judicial N° 2.

**ARTÍCULO 3:** Propónganse al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia las designaciones de **FARINA, MARILINA BELÉN**, DNI 33.148.691, en el cargo de **Escribiente** y a **VIRGILIO, IVAN ALBERTO**, DNI N.º 33.712.164, en el cargo de **Escribiente Mayor**, ambos para la Defensoría con sede en San Lorenzo, de la Circunscripción Judicial N° 2.

**ARTÍCULO 4:** Requierase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la transferencia de los cargos y créditos aquí concursados, de acuerdo a las previsiones de la Ley N.º 13.218.

**ARTÍCULO 5:** Regístrese, notifíquese y archívese.-